



DECRETO ALCALDICIO N° 1078/

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE
SE INDICA.

REQUINOA, Abril 11 del 2019.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La carta de fecha 02 de abril del año en curso, presentada por la Sra. Cristina Acuña Valdés, Cédula de Identidad [REDACTED] Digitadora del Registro Social de Hogares de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, contratada bajo la modalidad de Prestación de Servicios en Programa Comunitario Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente, quien presenta su renuncia voluntaria al Municipio a contar del 31 de marzo del año 2019.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 145 del Estatuto Administrativo de la Ley N° 18.883 de 1989, modificada por Leyes N° 19.165 de 1993 y 19.280 de 1993.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ACEPTASE a contar del día 31 de marzo del 2019, la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Cristina Acuña Valdés, Cédula de Identidad [REDACTED] Digitadora del Registro Social de Hogares de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/AVS/FNM/JPR/vmb

DISTRIBUCION:

- Interesado ✓
- Oficina de Partes
- Archivo Personal


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE